



# Asamblea General

Distr. general  
11 de enero de 2006

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 99 b) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2005

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/60/465)]

### 60/89. Vigésimo quinto aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 34/83 M, de 11 de diciembre de 1979, en la que pidió al Secretario General que creara el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con arreglo a las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General<sup>1</sup>,

*Reafirmando* su resolución 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, en la que aprobó el estatuto del Instituto, renovó la invitación a los gobiernos para que consideraran la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al Instituto y pidió al Secretario General que continuara prestando al Instituto apoyo administrativo y de otra índole,

*Recordando* su resolución 45/62 G, de 4 de diciembre de 1990, relativa al décimo aniversario del Instituto, y su resolución 55/35 A, de 20 de noviembre de 2000, relativa al vigésimo aniversario del Instituto,

*Considerando* que sigue siendo necesario que la comunidad internacional cuente con investigaciones independientes y profundas sobre las cuestiones de seguridad y las perspectivas del desarme y la no proliferación,

*Destacando* la contribución del Instituto a la reflexión y el análisis sobre cuestiones de seguridad internacional, que es particularmente pertinente en el contexto actual,

*Tomando nota* del informe de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al Instituto, en el que se hacía una evaluación positiva del impacto de la labor del Instituto y se recomendaba que el Instituto procurase obtener financiación suficiente con cargo al presupuesto ordinario para sufragar mejor los costos de su personal de base; y que el Instituto, en consulta con su Junta de Consejeros, estableciera puestos específicos para las funciones básicas del Instituto,

<sup>1</sup> A/34/589.

*Tomando nota también* del informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme<sup>2</sup>, en el cual, tras examinar el informe de auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta recomendó que los costos del personal de base del Instituto se financiasen con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas,

1. *Celebra* el vigésimo quinto aniversario de la creación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
2. *Reconoce* la importancia, la actualidad y la alta calidad de la labor del Instituto;
3. *Reitera su convicción* de que el Instituto debe seguir llevando adelante investigaciones independientes sobre los problemas relativos al desarme y la seguridad y realizando investigaciones especializadas que exigen un alto grado de conocimientos de expertos;
4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que continúen haciendo contribuciones financieras al Instituto a fin de asegurar a largo plazo su viabilidad y la calidad de su labor;
5. *Recomienda* que el Secretario General aplique las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y las decisiones de la Junta de Consejeros del Instituto y que continúe tratando de encontrar medios para aumentar la financiación del Instituto, dentro de los límites de los recursos existentes.

*62ª sesión plenaria  
8 de diciembre de 2005*

---

<sup>2</sup> A/60/285.